



EXP-LUJ: 0000094/2020

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 26 de febrero de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 007/2020, relacionada con la adquisición de repuestos y la contratación de la mano de obra por la reparación de un tractor marca JINMA 250 de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Obra una nota del Secretario de Administración quien solicita con carácter de urgente se repare un tractor para el corte de césped de la Delegación San Fernando de Esta Universidad.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Calizaya Luis Armando es proveedor idóneo en el mercado local.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de repuestos y la contratación de la mano de obra por la reparación de un tractor marca JINMA 250 de la Delegación San Fernando de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 007/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Calizaya Luis Armando las Contratación Directa N° 007/2020, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El Señor Sandro Gonzalez certificará la correcta realización del servicio.



EXP-LUJ: 0000094/2020

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000094/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 017 - 20